



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 153-2021-MDS

Socabaya, 22 de diciembre del 2021

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 105-2021-MDS, el Oficio N° 130-2021-AMDJLBYR de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, con Registro T.D. N° 13313, el Informe N° 524-2021-MDS/A-GM-OAD-U.RR.HH de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° 266-2021-MDS-A-GM-OAD y el Proveído N° 1269-2021 del Despacho de Alcaldía y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 105-2021-MDS de fecha 20 de septiembre del 2021, se autorizó la designación de la servidora pública **CPC YNGRID ANGELICA SANCHEZ HUAQUIPACO**, en el cargo de Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, hasta el 31 de diciembre del año 2021.

Que, mediante Oficio N° 130-2021-AMDJLBYR de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en consideración a la Resolución de Alcaldía N° 105-2021-MDS, solicita la designación de la servidora de la Municipalidad de Socabaya, **CPC YNGRID ANGELICA SANCHEZ HUAQUIPACO**, para que desempeñe el cargo de Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, hasta el 26 de diciembre del año 2022, en amparo del D.S. N° 005-90-PCM y el Manual normativo de personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal"; contándose con el consentimiento expreso de la servidora, para la ampliación del desplazamiento mediante escrito con Reg. T.D. N° 13314.

Que, mediante Informe N° 524-2021-MDS/A-GM-OAD-U.RR.HH., la Unidad de Recursos Humanos informa que la servidora **CPC YNGRID ANGELICA SANCHEZ HUAQUIPACO** es personal nombrado en amparo del Decreto Legislativo 276, estando a la Resolución de Alcaldía N° 105-2021-MDS y de acuerdo a su Legajo Personal, la servidora es de profesión CPC que ha venido ocupando el cargo de Jefe de Unidad N° 060 – Servidor Público Ejecutivo SP-EJ según CAP vigente; disponiendo el Despacho de Alcaldía la emisión de la Resolución de Alcaldía que autoriza la designación solicitada con Proveído N° 1269-2021.

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en este último caso se requiere del consentimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor, si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume sus funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado; conforme a lo normado en el Art. 77° del D.S. N° 005-90-PCM

Que, el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades; prescribe que es atribución del alcalde dictar Decretos Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente resolución.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA DESIGNACIÓN de la servidora **CPC YNGRID ANGELICA SANCHEZ HUAQUIPACO**, en el cargo de Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, a partir del 01 de enero del 2022 hasta el 26 de diciembre del año 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos reserve la plaza de Jefe de Unidad N° 060 – Servidor Público Ejecutivo SP-EJ según CAP vigente, que venía ocupando la servidora **CPC YNGRID ANGELICA SANCHEZ HUAQUIPACO**, la cual se incorporará al culminar la designación en la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, el 26 de diciembre del año 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución de Alcaldía sea notificada a la servidora, a la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Unidad de Recursos Humanos, para su estricto cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Abog. Yadir Velasco Agramonte de Moscoso
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE